



Consejo Directivo

Cudosp 78/2013

Comodoro Rivadavia, 2 8 MAYO 2013

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, en la asignatura "EJE DE INVESTIGACIÓN III", de la carrera de Licenciado y profesor. en Ciencias de la Educación, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS Nº 321/2012, según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 000096/2013, que el mismo se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto 1 (un) postulante;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen folio. 14/17 del Jurado que actuó en el mismo, propone Declarar Desierto el presente Concurso;

Que el presente llamado a Concurso Público de Título, Méritos, Antecedentes y Oposición, se enmarca en los términos del CONTRATO PROGRAMA (Convenio ME Nº 478/09 CUDAP: Expte. SJB: 0000074/09) que estipula en relación a los cambios de categoría propuestos por el Jurado y aprobados por el Consejo Directivo, que los mismos tendrán alta a partir del año académico inmediato siguiente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 9 y 10 de mayo del corriente año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) **Declarar Desierto** el Concurso Público de Oposición y Antecedentes de la asignatura "EJE DE INVESTIGACIÓN III de la carrera de Lic. en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

Resolución CDFHCS Nº 162/013

PJG

Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Academica FHCS UNPSJB Lic. OLAUDIA COICAUD Decana FHCS UNPSIB